  
SEGUNDO ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "ORGANISMO" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR AL C. TERESA MONTSERRAT AGUIRRE VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **SEGUNDO ADDENDUM MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRARON LAS PARTES COMPARECIENTES EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y A SU EXTENCION DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2020**, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARAN LAS PARTES:

El presente addendum al contrato se originó con motivo del contrato suscrito con motivo de la "LICITACION PUBLICA MUNICIPAL LPCC-001/2019, SERVICIOS INTEGRALES DE ANALISIS Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y LAS UNIDADES DE EMERGENCIA".

Por lo anteriormente manifestado, es voluntad de las partes dejar vigentes y subsistentes todas y cada una de las cláusulas y anexos del contrato signado en fecha 01 de Febrero del año 2019, así como de su extensión de fecha 29 de Enero del año 2020, **modificando únicamente su cláusula séptima**, para quedar de la manera siguiente:

**SÉPTIMA.** - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 01 primero de Marzo del año 2020 dos mil veinte, feneciendo el día 19 diecinueve de Marzo del año 2020 dos mil veinte**, Así mismo el "ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente y/o darse la rescisión administrativa de este instrumento cuando así lo determine, por causa justificada y de conformidad con los términos y condiciones del contrato de origen y sus anexos.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, bajo protesta de conducirse con verdad, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, se firma en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **03 del mes de Marzo del año 2020 dos mil veinte.** -----

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel.: 3618 2260, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tel.: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel.: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45120  
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tel.: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán No. 515  
Av. Juan G. Preciado y calle 1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapotpan.jalisco.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

ZAPOPAN, JALISCO,

A 03 DE MARZO DEL 2020

POR EL "ORGANISMO"

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.  
DIRECTOR GENERAL



POR EL "PROVEEDOR"



C. TERESA MONTSERRAT AGUIRRE VELAZQUEZ.  
APODERADO LEGAL DE "DISTRIBUIDORA QUIMICA Y  
HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V."



Gobierno de  
Zapopan

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ"

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Céntrico, C.P. 45100  
Tel. 3633 0929 y 3633 0357  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45000. Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9475 y 3134 4800.



CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saitil No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328



CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 705  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y  
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"  
Carretera a Colotlán Mo. 515.  
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.  
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.gob.mx

 <b>DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.</b> DIRECTOR MEDICO.	 <b>DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.</b> DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
--	---

VALIDACIÓN:

 <b>LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES.</b> DIRECTOR JURÍDICO.	 <b>L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA.</b> CONTRALOR INTERNO.
---	--

La presente hoja de firmas, corresponde al número 02 del segundo Addendum modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y "DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.", con fecha 03 de Marzo del año 2020 dos mil veinte.

SGU/MFFF/OARC.-

